



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D129-2024-MPC/ALC, fechada el 12 de septiembre de 2024, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D143-2024-MPC/ALC, fechada el 19 de septiembre de 2024, Que, con INFORME N°96-2024-MPC-GDS/SGPS, de fecha 20 de septiembre de 2024, la CARTA N°D15-2024-MPC/GDS, fechada el 24 de septiembre de 2024, el PROVEÍDO N°D1137-2024-MPC-GM/ODACGD, de fecha 25 de septiembre de 2024, el PROVEÍDO N°D118-2024-MPC/ALC, también de fecha 25 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1.º del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D129-2024-MPC/ALC, fechada el 12 de septiembre de 2024, Resuelve en su Artículo Primero: RECONOCER formalmente al Comité de Recepción del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el período 2024, de acuerdo con los fundamentos y criterios establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución. El reconocimiento se otorga a las siguientes personas, quienes integrarán dicho Comité en representación de sus respectivas instituciones:

Ítem	Cargo	Cargo	Institución a la que Representa
01	Moisés Díaz Fuentes	Subgerente de Programas Sociales	Municipalidad de Cutervo
02	Armando Aguilar Julca	Responsable del PCA	Municipalidad de Cutervo
03	Pedro Guzmán Muñoz Meléndez	Jefe de Almacén	Municipalidad de Cutervo
04	Fany Yesenia Farfán Japura	Representante de DISA	DISA Cutervo
05	Samuel Pérez Díaz	Representante de Agencia Agraria	Agencia Agraria Cutervo
06	Gloria Pérez Arteaga	Representante de Organización de Base Social (OBS) de Comedores Populares	OBS Comedores Populares



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D143-2024-MPC/ALC, fechada el 19 de septiembre de 2024, Resuelve en su Segundo: **RECTIFICAR** de oficio el error material y aritmético, contenido en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D129-2024-MPC/ALC, fechada el 12 de septiembre de 2024, en cuanto al Artículo Primero, bajo los siguientes términos:

RECONOCER formalmente al Comité de Recepción del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el período 2024, en concordancia con los fundamentos y criterios establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución. El reconocimiento se otorga a las siguientes personas, quienes integrarán dicho Comité en representación de las respectivas instituciones:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
01	MOISES DIAZ FUENTES	41588530	Sub Gerente de Programas Sociales.	Municipalidad de Cutervo
02	NEYSER YOMAR TENORIO GUEVARA	71769936	Responsable del PCA.	Municipalidad de Cutervo
03	ARMANDO AGUILAR JULCA	42302078	Supervisor del PCA	Municipalidad de Cutervo
04	PEDRO GUZMAN MUNOZ MELENDEZ	27244152	Jefe de almacén	Municipalidad de Cutervo
05	FANY YESENIA FARFAN JAPURA	01340292	Representante de DISA	DISA Cutervo
06	SAMUEL PEREZ DIAZ	27247741	Representante de Agencia Agraria	Agencia agraria Cutervo
07	GLORIA PEREZ ARTEAGA	00859745	Representante de Organización Social de Base (OBS) de Comedores Populares	OBS Comedores Populares

Que, con INFORME N°96-2024-MPC-GDS/SGPS, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Subgerente de Programas Sociales solicita al Gerente de Desarrollo Social que se deje sin efecto la RESOLUCIÓN N°D143-2024-MPC/ALC, emitida el 19 de septiembre de 2024, debido a un error en el envío de documentación. En virtud de lo expuesto, solicita subsanar los inconvenientes ocasionados durante la emisión de dicha resolución, por lo que debe quedar vigente la RESOLUCIÓN N°D129-2024-MPC/ALC, conforme se menciona en el Informe N°D86-2024-MPC-GDS/SGPS.

Que, a su vez, mediante CARTA N°D15-2024-MPC/GDS, fechada el 24 de septiembre de 2024, la Gerente de Desarrollo Social solicita a la jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N°D143-2024-MPC/ALC. En esta comunicación, se indica que el Subgerente de Programas Sociales ha señalado que, debido a un error en el envío de la documentación, se consignaron datos incorrectos en la mencionada resolución, motivo por el cual solicita la restitución de la RESOLUCIÓN N°D129-2024-MPC/ALC.

Que, con PROVEÍDO N°D1137-2024-MPC-GM/ODACGD, de fecha 25 de septiembre de 2024, la jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite el expediente completo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo para su atención y trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, finalmente, con PROVEÍDO N°D118-2024-MPC/ALC, también de fecha 25 de septiembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo dispone al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que analice la situación y determine la procedencia de la solicitud del Subgerente de Programas Sociales. Asimismo, se le instruye que verifique si el procedimiento está debidamente fundamentado o, en su defecto, que indique el trámite correspondiente para la solución del asunto propuesto, conforme a lo solicitado en la CARTA N°D15-2024-MPC/GDS.

En mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20.º, así como los artículos 39.º y 43.º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 7972, y con las visaciones correspondientes de las áreas pertinentes, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D143-2024-MPC/ALC, fechada el 19 de septiembre de 2024, de acuerdo a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que se restablece la vigencia legal de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D129-2024-MPC/ALC, fechada el 12 de septiembre de 2024, desde la fecha que fue emitida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a todos los miembros del Comité reconocidos en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D129-2024-MPC/ALC, fechada el 12 de septiembre de 2024, para cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cutervo, disponible en la dirección web <https://www.municutervo.gob.pe/>, a fin de garantizar la debida difusión y acceso público a la información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA